



SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO
DEL ESTADO

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL
EDIFICIO CENTRAL DEL SENAPE PARA
LA GESTIÓN 2016**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO CENTRAL DEL SENAPE PARA LA GESTIÓN 2016

1. PRESENTACIÓN

EL Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobadas con Decreto Supremo 0181 y sus modificaciones invita a empresas, constituidas legalmente en el País, a presentar propuestas para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor del Edificio Central del Servicio Nacional del Patrimonio del Estado (SENAPE), de acuerdo a las características del presente documento.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Gestionar la contratación de los servicios de una empresa especializada para el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor del edificio central del SENAPE, que permita la continuidad del servicio brindar seguridad, plena disponibilidad del ascensor, asimismo garantizar el buen funcionamiento del mismo.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Del 4 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Se establece como lugar de ejecución del servicio:

- **Oficina Central SENAPE,**
Av. Hugo Estrada N° 94, Zona Miraflores

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO

Con el fin de orientar a los proponentes sobre los requerimientos para el mantenimiento del ascensor, se clasifican los siguientes servicios esperados:

- a) Limpieza, regulación ajuste, lubricación de los equipos, control de instrumental eléctrico y/o electrónico para el funcionamiento de piezas vitales como ser:
 - Máquina de tracción y desvío
 - Freno
 - Motores de tracción
 - Regulador de velocidad
 - Llaves y fusibles en sala de máquina
 - Cuadro de comando y conexiones del mismo
 - Iluminación de botones y señalización de cabinas
 - Operador
 - Regla de seguridad
 - Techo y puertas de cabinas
 - Corredizas de cabina y contrapeso
 - Aparato de seguridad
 - Llaves de inducción
 - Placas
 - Emisores
 - Receptores acrílicos
 - Piso
 - Guías y soportes de contrapeso
 - Límites de curso y/o cables de compensación

- Cables de tracción o de regulador de velocidad
- Cierre hidráulico y/o electromagnético
- Parachoques
- Polea de regulador de velocidad

b) En caso de ser necesario la sustitución de piezas:

- Cable de tracción de maniobara y regulador de velocidad
- Cierre hidráulico
- Componentes de máquinas de tracción
- Motores eléctricos
- Cabinas y sus componentes
- Puertas de piso
- Instalación eléctrica
- Pozos y demás piezas indispensables

c) Acudir en caso de emergencia cuando se detecten fallas que puedan alterar el buen funcionamiento del ascensor.

d) Se realizará el servicio de mantenimiento preventivo dos veces cada mes, incluyendo material de engrase y lubricación de rieles, material de limpieza, huallpe y otros necesarios.

e) Las llamadas de emergencia se atenderán las 24 Hrs. del día durante los 360 días del año, en caso de que el ascensor presentara fallos.

5. PAGO

El pago se realizará en forma mensual en bolivianos, vía SIGMA, por lo cual la empresa deberá remitir su solicitud de pago adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de Solicitud de pago
- Factura
- Informe de Mantenimiento de Ascensor

Nota.- las propuestas deben hacer llegar hasta horas 17:00 del día miércoles 9 de diciembre de 2015, en la avenida Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores, edificio del SENAPE, 1er. Piso, oficina de Adquisiciones, la apertura de sobres se realizará el mismo día a horas 16:30.

La Paz, Noviembre de 2015